REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT:

AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 15.09.2016.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012:

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 15 de Septiembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 11.362.

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Iris Araya Olivares, C.I. Jefa Calidad y Acreditación Depto. Salud, para que haga uso de ½ día de permiso (tarde) a contar del 15 de Septiembre de 2016 y hasta el 15 de Septiembre de 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO C MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIP

JCCB/KAC/JOC/FCR/pac.

Distribución:

Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.